

REPUBLICA DE CHILE
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE
FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA
CENTRO INTERNACIONAL DE ECONOMÍA SOCIAL Y COOPERATIVA

**RECTIFICA RESOLUCIÓN N°8105 DE
2021**

SANTIAGO, 07/12/2021 - 8521

VISTOS: El D.F.L N° 149 de 1981, del Ministerio de Educación Pública, la Resolución N° 841 de 1988, el Decreto Universitario N°755 de 1988, la Resolución 1117 de 1995, la Resolución N° 5175 de 2018, Resolución N°6 y N°7 de la Contraloría General de la República y la Resolución N°8105 de 2021.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante el dictamen N° 3610 de 2020, la Contraloría General de la República ordenó a todos los estamentos pertenecientes a la Administración del Estado tomar medidas que se estimen necesarias, para cautelar el resguardo de la salud de los funcionarios públicos, facultando a los jefes de servicios para adoptar todo tipo de acciones excepcionales a fin de evitar la propagación del virus COVID-19.

2.- Que, en tal orden de consideraciones, la Universidad de Santiago de Chile, por medio de la resolución N° 1084 de 2020, mientras dure la emergencia sanitaria que vive el país dispuso el funcionamiento de sus dependencias mediante la modalidad de trabajo remoto, incluidas las actividades docentes.

RESUELVO:

1.- Autorícese por la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio, la rectificación del **“Diplomado Convirtiéndonos en una cooperativa con orientación en agronegocios”**, bajo la supervisión y control de la Centro Internacional de Economía Social y Cooperativa, perteneciente a la Facultad de Administración y Economía.

2.- **Rectifícase** la Resolución N°8105 del 2021, Crea Diplomado en **“Convirtiéndonos en una cooperativa con orientación en agronegocios”**, donde se rectifica el nombre del programa por error de digitación, a contar del segundo semestre de 2021:

DONDE DICE:

1.- Autorícese por la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio, la creación del “Nombre del Programa”, bajo la supervisión y control del Centro Internacional de Economía Social y Cooperativa, y nombrase un Director de Programa, quien resuelve temas académicos.

DEBE DECIR:

1.- Autorícese por la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio, la creación del “Diplomado Convirtiéndonos en una cooperativa con orientación en agronegocios”, bajo la supervisión y control del Centro Internacional de Economía Social y Cooperativa, y nombrase un Director de Programa, quien resuelve temas académicos.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

CRISTIAN MUÑOZ CANALES, Decano Facultad de Administración y Economía

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento.

Saluda a usted,



ANGEL JARA TOBAR
SECRETARIO GENERAL (S)

CMC/AJT/PI//GRL – 807080

Distribución:

- 1. Facultad de Administración y Economía
- 1. Centro Internacional de Economía Social y Cooperativa (Ciescoop)
- 1. Departamento de Educación Continua-WIME
- 1. Capacitación Usach Ltda.
- 1. Registro Académico
- 1. Registro Curricular Facultad de Administración y Economía
- 1. Recaudación Matrículas (Finanzas)
- 1. Contraloría Universitaria
- 2 Oficina de Partes
- 1 Archivo Central